



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 403
(13 DE OCTUBRE 2020)

“Por la cual se modifica la Resolución número 002-2020 de fecha 2 de enero de 2020 por la cual se desagregó el presupuesto asignado al asignado al Instituto Nacional de Metrología para la vigencia año 2020 mediante el Decreto 2411 de 30 de diciembre de 2019 “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, y lo aprobado en el Comité Interno de Programación Presupuestal de fecha 13 de octubre de 2020 – Acta No. 016”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019 se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y con el Decreto número 2411 de fecha 30 de diciembre de 2019 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.9.1.2.7., establece “Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional”

Que el artículo 2.8.3.1.10 del precitado decreto establece “Desagregación del Presupuesto. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina”. La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas...”

En el Decreto 412 de marzo 2 de 2018, en el artículo 19 que modificó el artículo 2.9.1.2.7 “Desagregación para la ejecución del Presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de

“Por la cual se modifica la Resolución número 002-2020 de fecha 2 de enero de 2020 por la cual se desagregó el presupuesto asignado al asignado al Instituto Nacional de Metrología para la vigencia año 2020 mediante el Decreto 2411 de 30 de diciembre de 2019 “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, y lo aprobado en el Comité Interno de Programación Presupuestal de fecha 13 de octubre de 2020 – Acta No. 016”

detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que en la Resolución 0042 de 20 de diciembre de 2019 se establece el catálogo de clasificación presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración y su aplicabilidad en todo su articulado.

Que mediante la Resolución número 002-2020 de fecha 2 de enero de 2020 se desagregó el presupuesto del proyecto de inversión C-3599-0200-4-0 “INNOVACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO DE METROLOGIA NACIONAL” asignado al Instituto Nacional de Metrología para la vigencia año 2020 mediante el Decreto 2411 de 30 de diciembre de 2019 “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

Que para atender necesidades al interior de la entidad en el proyecto de inversión C-3502-0200-5-0 2 “FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL”, a la fecha no hay apropiación suficiente en algunos productos que conforman el proyecto, mientras que en otros productos del mismo proyecto hay apropiación disponible. Por lo anterior, se necesita trasladar recursos presupuestales disponibles en productos del proyecto C-3502-0200-5-0 “FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL”.

A continuación se detalla la apropiación disponible de los productos de donde se tomarán los recursos:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITE M	CONCEPTO	FUENTE	RE C.	APROPIACION VIGENTE DEPGSTO	APROPIACION DISPONIBLE DEPGSTO
C	3502	0200	5	0	3502033	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN INTER	Nación	11	\$ 272,617,403	\$ 11,054,816
C	3502	0200	5	0	3502033	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN INTER	Propios	20	\$ -	\$ -
C	3502	0200	5	0	3502099	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN METROLOGÍA -	Nación	11	\$ 113,524,775	\$ 19,683,775
C	3502	0200	5	0	3502102	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE HERRAMIENTAS	Nación	11	\$ 3,537,657,597	\$ 26,034,444
C	3502	0200	5	0	3502103	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN METROLOGÍA -	Nación	11	\$ 171,453,000	\$ 44,163,000
C	3502	0200	5	0	3502102	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE HERRAMIENTAS	Propios	20	\$ 69,747,225	\$ 6,228,725
TOTAL											\$ 4,165,000,000.00	\$ 107,164,760.00

“Por la cual se modifica la Resolución número 002-2020 de fecha 2 de enero de 2020 por la cual se desagregó el presupuesto asignado al asignado al Instituto Nacional de Metrología para la vigencia año 2020 mediante el Decreto 2411 de 30 de diciembre de 2019 “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, y lo aprobado en el Comité Interno de Programación Presupuestal de fecha 13 de octubre de 2020 – Acta No. 016”

A continuación se detalla los movimientos de los recursos que se van a trasladar al interior de los productos que conforman el proyecto:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITE M	CONCEPTO	FUENTE	RE C.	APROPIACION VIGENTE DEPGSTO	APROPIACION DISPONIBLE DEPGSTO	CONTRACREDITO	CREDITO	NUEVO DISPONIBLE	APROPIACION DEFINITIVA
C	3502	0200	5	0	3502033	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN INTER	Nación	11	\$ 272,617,403	\$ 11,054,816		\$ 89,766,212	\$ 100,821,028	\$ 362,383,615
C	3502	0200	5	0	3502033	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN INTER	Propios	20	\$ -	\$ -		\$ 6,228,725	\$ 6,228,725	\$ 6,228,725
C	3502	0200	5	0	3502099	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN METROLOGÍA -	Nación	11	\$ 113,524,775	\$ 19,683,775	\$ 19,683,775		\$ -	\$ 93,841,000
C	3502	0200	5	0	3502102	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE HERRAMIENTAS	Nación	11	\$ 3,537,657,597	\$ 26,034,444	\$ 25,919,437		\$ 115,007	\$ 3,511,738,160
C	3502	0200	5	0	3502103	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN METROLOGÍA -	Nación	11	\$ 171,453,000	\$ 44,163,000	\$ 44,163,000		\$ -	\$ 127,290,000
C	3502	0200	5	0	3502102	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE HERRAMIENTAS	Propios	20	\$ 69,747,225	\$ 6,228,725	\$ 6,228,725		\$ -	\$ 63,518,500
TOTAL											\$ 4,165,000,000.00	\$ 107,164,760.00	\$ 95,994,937.00	\$ 95,994,937.00	\$ 107,164,760.00	\$ 4,165,000,000.00

En mérito de lo anterior, el Director General de la UAE - Instituto Nacional de Metrología,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. “Modificar la Resolución número 002-2020 de fecha 2 de enero de 2020 por la cual se desagregó el presupuesto asignado al Instituto Nacional de Metrología para la vigencia año 2020, mediante el Decreto 2411 de 30 de diciembre de 2019 “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos” y lo aprobado en el Comité Interno de Programación Presupuestal de fecha 13 de octubre de 2020 – Acta No. 016, trasladando los recursos presupuestales al interior de los productos que conforman el proyecto de inversión C-3502-0200-5-0 “FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL”, según el siguiente detalle:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITE M	CONCEPTO	FUENTE	RE C.	APROPIACION DISPONIBLE DEPGSTO	CONTRACREDITO	CREDITO	NUEVO DISPONIBLE	APROPIACION DEFINITIVA
C	3502	0200	5	0	3502033	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN INTER	Nación	11	\$ 11,054,816		\$ 89,766,212	\$ 100,821,028	\$ 362,383,615
C	3502	0200	5	0	3502033	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN INTER	Propios	20	\$ -		\$ 6,228,725	\$ 6,228,725	\$ 6,228,725
C	3502	0200	5	0	3502099	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN METROLOGÍA -	Nación	11	\$ 19,683,775	\$ 19,683,775		\$ -	\$ 93,841,000
C	3502	0200	5	0	3502102	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE HERRAMIENTAS	Nación	11	\$ 26,034,444	\$ 25,919,437		\$ 115,007	\$ 3,511,738,160
C	3502	0200	5	0	3502103	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN METROLOGÍA -	Nación	11	\$ 44,163,000	\$ 44,163,000		\$ -	\$ 127,290,000
C	3502	0200	5	0	3502102	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE HERRAMIENTAS	Propios	20	\$ 6,228,725	\$ 6,228,725		\$ -	\$ 63,518,500
TOTAL											\$ 107,164,760.00	\$ 95,994,937.00	\$ 95,994,937.00	\$ 107,164,760.00	\$ 4,165,000,000.00

“Por la cual se modifica la Resolución número 002-2020 de fecha 2 de enero de 2020 por la cual se desagregó el presupuesto asignado al asignado al Instituto Nacional de Metrología para la vigencia año 2020 mediante el Decreto 2411 de 30 de diciembre de 2019 “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, y lo aprobado en el Comité Interno de Programación Presupuestal de fecha 13 de octubre de 2020 – Acta No. 016”

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 13 de octubre de 2020

**EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA
DIRECTOR GENERAL**

Proyectó: Juan Alberto López P. – Profesional Especializado Gestión Financiera.

Revisó: Freddy G. Hernández S. – Coordinador Grupo Gestión Financiera.

Aprobó: Rodolfo Manuel Gómez R. - Secretario General